

Digitizar  
Asel.



GERENCIA DE LA INFORMACIÓN  
GESTIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL  
DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Fecha: 10/03/2020

Yo Carlos Andrés Amezcua, identificado con cédula de ciudadanía número 1030604056 de OTC, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Alcaldía Local de Antonio Nariño, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las razones expuestas:

Radicado	Dependencia Remitente	Destinatario	Zona
20206540004631	654	Mercedes Arciniegas	
Motivo de la Devolución	Detalle		
1. No existe dirección			
2. Dirección deficiente			
3. Rehusado			
4. Cerrado			
5. Fallecido			
6. Desconocido			
7. Cambio de Domicilio	X		
8. Destinatario Desconocido			
9. Otro			
Recorridos	Fecha		
1ª Visita	10/03/2020		
2ª Visita			
3ª Visita			

DATOS DEL NOTIFICADOR

Nombre legible	Carlos Andrés Amezcua
Firma	
No. de identificación	1030604056

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, 12 MAR 2020, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Antonio Nariño, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación, El presente oficio permaneció fijado en lugar visible al público de la Alcaldía Local de Antonio Nariño por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijó él, 19 MAR 2020, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.



SECRETARÍA DE  
GOBIERNO



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE GOBIERNO  
ALCALDÍA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20206540004631

Fecha: 13-01-2020



## INSPECCIÓN 15"C" DISTRITAL DE POLICIA

Bogotá, D.C.

SEÑOR(A)  
MERCEDES ARCINIEGAS  
PROPIETARIO DE ESTABLECIMIENTO "PELUQUERIA CANINA PIT  
DEPOT"  
TRANSVERSAL 35 No. 30 - 82 - SUR - ACTUAL. BARRIO VILLA  
MAYOR.  
Ciudad.

**EXPEDIENTE No. 2019653880100231E.**  
LEY 1355 DE 2009 -

Sírvase comparecer ante este despacho **INSPECCIÓN 15"C" DISTRITAL DE POLICIA - UBICADA EN LA TRANSVERSAL 21 A No. 19 - 54 SUR PISO 1º**. Fin notificarse del contenido del auto de fecha Abril 30 de 2019, en horas de oficina tan pronto como reciba la presente comunicación. Fin llevar a cabo Audiencia Pública el día **17** del mes de **MARZO** de **2020** a la hora de las **03:00 P.M. - LEY 1335 DE 2009**. Se advierte que en diligencia se escuchara sus argumentos, se recepcionarán y practicarán las pruebas que se consideren pertinentes y conducentes al proceso y se emitirá el fallo respectivo. Debe presentarse día y hora señalado en la Inspección con documento de identidad

  
DORIS ESPERANZA GALVIS  
Auxiliar Administrativo

*No Audiencia con bloques*

